
España 51

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas*

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del *Sistema Municipal de Vivienda* correspondiente a la simuvista *Sra. ELVIRA EUGENIA DEALBERA, L.C. N° 5.325.549*, que se encontraban garantizadas mediante la *Donación con Cargo* establecida en el convenio privado suscripto por las partes con fecha 22-11-2000, en consecuencia, transfírase gratuitamente a favor de la *Sra. DEALBERA, Elvira Eugenia* el dominio pleno del inmueble descrito en dicho convenio.-

Artículo 2º: Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l)/los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 63/02

FECHA DE SANCIÓN: 23/10/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 225/2002 DE FECHA:24/10/2002.-